



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2022 00414 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Para la Efectividad de la Garantía Real*
Demandante: *Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo*
Demandado(a): *Ramón Orfidio Rozo Africano.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código general del Proceso, y toda vez que se incurrió en un error puramente aritmético, se dispone corregir el numeral “1.” del auto calendado 12 de mayo de 2022, [num. 4, e.d.], en el sentido de indicar que el número correcto del **PAGARE** allegado como base de la presente ejecución es el **No. 88232775**, y no como allí se señaló.

En lo demás, la providencia continúa incólume.

Notifíquese la presente providencia a la parte demandada junto con la corregida, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Jueza

Ncm.